

EL UNIVERSAL
19 de Junio 2006

EL INPSASEL

EN EL PROCESO de adaptación de la legislación social, a la progresividad de los derechos y garantías de los trabajadores y trabajadoras, de la Constitución Bolivariana, ocupa un lugar preferente, de alta intensidad la seguridad y salud laboral. (Art. 87 CB). Para ello se reformó la *Lopcyamat* (Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente en el Trabajo) del 26-06-05 (G.O. No. 38.236). El órgano ejecutor en sede administrativa es precisamente el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (*Inpsasel*), que debe garantizar a favor de los laborantes del sector público y privado con la sola excepción de la Fuerza Armada, el trabajo en condiciones de seguridad e higiene laboral garantizado constitucionalmente.

Es un instituto autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional. Tiene como finalidad general garantizar a la población laboral condiciones de seguridad y bienestar, en ambiente adecuado, propicio para el ejercicio de las facultades físicas, y mentales, mediante la promoción de un trabajo seguro, saludable y evitar los accidentes y enfermedades ocupacionales. Entre sus competencias administrativas, que son amplias, tenemos: ejecutar las políticas de seguridad y salud laboral, elaborar el plan nacional en esa materia, ejercer funciones de inspección, fiscalización, aplicar multas, asesorar a trabajadores y patronos en el área, calificar el grado de riesgo de las empresas, desarrollar programas de educación y capacitación para los laborantes y empleadores, actualizar la lista de enfermedades ocupacionales, calificarlos e investigarlos, asesorar al Ejecutivo sobre acuerdos y convenios internacionales. (Art.18). Tiene un directorio con un presidente, un representante del Ministerio de Salud, del Incret, de los sindicatos, empresarios, cooperativas y formas asociativas. Debe garantizar la seguridad, salud y bienestar de nuestros laborantes. Esto es Justicia Social Laboral.

CARLOS SAINZ MUÑOZ

Carlossainz@cantv.net